# LEY Nº 184

#### **LEY DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2011**

### **EVO MORALES AYMA**

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto	la Asamblea	Legislativa	Plurinacional	ha sancionado	la siguiente Ley:
I of cualito,	ia i samota.	Logistan va	1 Iulillaciollai.	, ma sameromado	ia signicino Ley.

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

### DECRETA:

**Artículo 1.-**Se declara Patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la expresión artística cultural viva de ?El Ch´uta?.

**Artículo 2.-**Reconocer a la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, como cuna y lugar de origen de ?El Ch´uta?.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil once años.

Fdo. René Oscar Martínez Callahuanca, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Zonia Guardia Melgar, Carmen García M., Esteban Ramírez Torrico, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de dos mil once años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Carlos Romero Bonifaz, Elizabeth Cristina Salguero Carrillo.